

**Santiago, 15 de diciembre de 2020**  
**DE 06606-20**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación Mínimo Técnico Parque Eólico Tolpán Sur, del Coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A.

[1] Carta N°DE08077-20, del Coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A., Ref.: “Determinación de Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras – Proyecto NUP 1257 PE Tolpán Sur”. De fecha 30 de noviembre de 2020.

[2] Carta DE05052-20, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico del Parque Eólico Tolpán Sur, del Coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A.”, de fecha 28 de septiembre de 2020.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Eólico Tolpán Sur, justificado en el Informe Técnico final recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A., las que han sido publicadas en conjunto con el informe final de mínimo técnico, en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico del Parque Eólico Tolpán Sur, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Mínimo Técnico del Parque Eólico Tolpán Sur**

Central	Mínimo Técnico [MW]	SS.AA. [MW]	Pérdidas en la central <sup>(1)</sup> [MW]	Potencia Mínima Neta <sup>(2)</sup> [MW]
PE Tolpán Sur	0,87	0,675	0,193	0,003

- (1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (90 kW) y las del sistema colector de la central estimadas en 103 kW.
- (2) Inyectada en la barra de 220 kV de S/E Tolpán Sur.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico del Parque Eólico Tolpán Sur, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del martes 15 de diciembre de 2020.

El informe técnico final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente y las minutas de observaciones al informe técnico, enviadas al coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A., han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > PE Tolpán Sur**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Carlos Alfredo Mendoza Robles – Encargado Titular Acciona Energía Chile Holdings S.A.  
DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DSCGx, DSCTx, DTE-SSCC, DTPT, DAOP, DCONEC, DCO, SGESO, SGPAE, SGTM